



ACTA N.º 19 DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE LA COMISIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA, EL DÍA 8 DE OCTUBRE DE 2026

En la sede del Parlamento de Cantabria, Santander, siendo las diez horas y cuarenta y seis minutos del día ocho de octubre de dos mil veintiséis, se reunió la Mesa de la Comisión de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad del Parlamento de Cantabria, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Álvaro Aguirre Perales, del Grupo Parlamentario Popular, y con asistencia de la Ilma. Sra. D.ª Nórak Cruz Dunne (Vicepresidenta), del Grupo Parlamentario Socialista, y del Ilmo. Sr. D. Armando Antonio Blanco Torcal (Secretario), del Grupo Parlamentario Vox.

La Mesa de la Comisión es asistida por el Letrado, D. Luis González del Campo.

La Presidencia declara abierta la sesión, pasando a tratar a continuación los asuntos incluidos en el orden del día.

PUNTO ÚNICO. REPROGRAMACIÓN DE LA COMPARECENCIA DE D.ª CRISTINA ARRIAZA PÉREZ, PRESIDENTA DEL COLEGIO OFICIAL DE TRABAJADORES SOCIALES Y ASISTENTES SOCIALES DE CANTABRIA, O PERSONA EN QUIEN DELEGUE, A FIN DE INFORMAR SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE CANTABRIA POR EL QUE SE MODIFICA LA LEY DE CANTABRIA 2/2007, DE 27 DE MARZO, DE DERECHOS Y SERVICIOS SOCIALES [11L/1000-0017]

Tras diversas intervenciones, la Presidencia propone la fecha del miércoles 14 de octubre de 2026, a las 9:00 horas, para celebrar la comparecencia que ha sido pospuesta por indisposición sobrevenida de la compareciente y, de conformidad con el artículo 71.1 del Reglamento de la Cámara, SE ACUERDA celebrar sesión de la Comisión de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad con el siguiente orden del día, previa comprobación por los Servicios de la Cámara de la disponibilidad de la compareciente:

Punto único. Comparecencia de D.ª Cristina Arriaza Pérez, Presidenta del Colegio Oficial de Trabajadores Sociales y Asistentes Sociales de Cantabria, o persona en quien delegue, a fin de informar sobre el Proyecto de Ley de Cantabria por el que se modifica la Ley de Cantabria 2/2007, de 27 de marzo, de derechos y servicios sociales [11L/1000-0017]

Según dispone el artículo 45.1 del Reglamento, la convocatoria será efectuada, en su caso, por la Presidencia de la Comisión.

Finalmente, en relación con la apertura del plazo de presentación de enmiendas a la totalidad previsto por el artículo 116.1 del Reglamento, la Presidencia pone de relieve la necesidad de referir el cómputo del mismo a un momento concreto, condicionado en este caso a que la comparecencia reprogramada tenga o no lugar. Previa deliberación de los miembros de la Mesa y a propuesta de la Presidencia, SE ACUERDA que para el caso de que finalmente no se vaya a celebrar la comparecencia reprogramada, y tan pronto como los Servicios de la Cámara tengan constancia de ello, se remita comunicación de la Presidencia de la Comisión a los Grupos Parlamentarios informando

de la apertura del referido plazo.

Se levanta la sesión a las diez horas y cincuenta y un minutos, extendiéndose la presente acta, que certifica el Ilmo. Sr. Secretario con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente.

V.º B.º
EL PRESIDENTE,

